

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 474/2018

Viedma, 2 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal General, Dr. Marcelo Álvarez solicita la posibilidad de disponer suspensión de términos en los actos que deban cumplirse en la Tercera Circunscripción Judicial.

Que motiva la petición el corte de fibra óptica que se ha producido, y que limita las comunicaciones, del fuero penal, entre la ciudad de San Carlos de Bariloche y El Bolsón que deben realizarse a través de diferentes sistemas por encontrarse aislada de la red interna del Poder Judicial.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su art. 3°,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

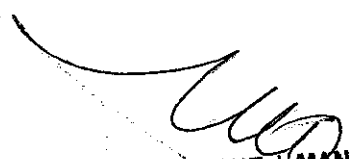
RESUELVE:

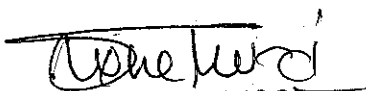
Artículo 1°. Disponer suspensión de términos para los días 02 y 03 de agosto de 2018 para aquellas solicitudes, actos y notificaciones que deban cursarse por sistema choique, entre la Fiscalía Descentralizada de El Bolsón y los organismos judiciales de San Carlos de Bariloche; y exclusivamente para aquellos actos que no pueden realizarse por otro medio de comunicación.

Todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos y que eventualmente se cumplan.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia